

promerme volbio a conuendoci en la dilacion y en
de los seis meses y no volbio a escribir hasta q. se
parada con algun tiempo más despues de q. se acordada
por su procurador vudico volbio a citiar a xcaza vez
para la vista y fin q. queda inuicudo con venalcom.
de sus hec. y otro. Aya caçion ve en q. por en
conca y a un vudal por xcaza un vudal caçion
de que no ve obreaire la Concordia acaha a la con
la R. suerçion de vica suplençia con el filolo pre
tario de q. como havia parado tanto tiempo desde el día
comienzo de la lra. de Transuacion y conuencio no se
nora parueno va conuencio, ni el de la Reduccion del
Congro, y ave q. haia que vela hieba conuencio todo
por el conuencio. Testimonio no le parare poruicio ni
se procediere a chaguar la vudica ni era igual de
genio. Ven fin para q. no tubiere modo alguno de
quaxare las R. de Ricio ni de q. caia despues dicitia
se hucia procedido con alguna precipitacion. La de
Abasari hizo conuencio a aquella de R. Aprobacion
y lra. de Comuicid. Pero nada vicio anca por el
conuencio erio buenos Opion volo conuencio el q.
de R. de Ricio escuere una Carta con fha. a 11 x
Diz. 20 x 1772, cuyo contenido ve Fedua a Carponia
al Ayudam. Congro, Ricio, y Turcia de la de
Abasari que en el vuyo el Procurador y Peruencio
reconocida y vudica la lra. y en R. Aprobacion
havian hecho preventes vudico Testimonios para q.
suspendiere la vudica y planificacion de los mofre
que conuencio peticion Audiençia y v. lra. enuenci

